

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19132 VALENCIA

Dña. Cristina Gil Fabregat Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000376/2009 Voluntario, de la deudora Concursada DIMAS, S.A., con C.I.F. número A-46056255, con domicilio en Carretera de Alcoy S/N, Albaida, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declara nuevo concurso (art. 178 de la LC:).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de abril de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190023383-1